



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA

DECRETO (E) Nº 2421

CHILLAN VIEJO, 06.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 01.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

 La Licencia Médica Nº 2-39535214 de fecha 06.05.2013, presentada por Sr(a). VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA, por 7 días, emitida por el Doctor(a) LOPEZ ARCOS EDUARDO.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-39535214, de fecha 06.05.2013, de Sr(a).**VARGAS CUADRA MARIA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad N° 08.913.796-9, Educadora de Parvulos para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 7 días a contar del 30.04.2013 al 06.05.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / KMR / Not DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.